



CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 30 de junio de 2023, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se hace pública la modificación de la composición de la Comisión de Baremación para la valoración de méritos de las personas participantes en los procedimientos selectivos de acceso al Cuerpo de Catedráticos a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para el Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria y de Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas.
(2024060885)

Advertido error material en la Resolución de 30 de junio de 2023, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se hace pública la modificación de la composición de la Comisión de Baremación para la valoración de méritos de las personas participantes en los procedimientos selectivos de acceso al Cuerpo de Catedráticos a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para el Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria y de Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas, publicada en el DOE n.º 130, de 7 de julio de 2023, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 42460, anexo I, Comisión de Baremación,

Donde dice:

“Vocales:

D.ª Evangelina Bote Encina.

D.ª Isabel María Hernández Montaña García.

D. Lucas Navareño Miura.

D. Arturo García Moreno.

D. Isidoro Barragán López.

D.ª Olga Jiménez Cerrato.

D.ª M.ª Dolores Barrera López.

D.ª Myriam Carlota Sánchez Chamizo, que actuará como Secretaria”.

Debe decir:

“Vocales:

D.ª Evangelina Bote Encina.



D.ª Isabel María Hernández Montaña García.

D. Lucas Navareño Miura.

D.ª Olga Jiménez Cerrato.

D.ª M.ª Dolores Barrera López.

D.ª Myriam Carlota Sánchez Chamizo, que actuará como Secretaria”.

Mérida, 12 de febrero de 2024.

El Director General de Personal Docente
PD, Resolución de 9 de agosto de 2023
(DOE núm. 156, de 14 de agosto),

DAVID MORENO REGO

• • •

